

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.408/2022

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2022, ha adoptado en votación ordinaria y por unanimidad, entre otros, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, el siguiente acuerdo:

“14. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EJERCICIO 2023) (GEX: 2022/55120).

.../...

“ I. La relación de puestos de trabajo constituye el principal instrumento organizativo de gestión de personal de las Administraciones Públicas, pues a través de ella se diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna, ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar.

La obligatoriedad de elaborar la relación de puestos de trabajo se recoge actualmente en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), según el cual las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, señalando, además, que dichos instrumentos serán públicos.

Y, en el ámbito de la Administración Local, el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), establece que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

A su vez, el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), señala que las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la LBRL.

La relación de puestos de trabajo incluye, pues, para cada puesto de trabajo su denominación, tipo, características esenciales y sistemas de provisión de los mismos, sus retribuciones complementarias, así como los requisitos exigidos para su desempeño. Son las Corporaciones Locales las que forman tales relaciones, debiendo respetar las normas que dicta el Estado para su confección, descripción de puestos de trabajo-tipo, las condiciones para su creación y normas básicas de promoción interna y de la carrera administrativa. Cuando se trata de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, su creación, clasificación y supresión corresponde a las

Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa estatal (artículo 156 del TRRL).

En todo caso, habrá que estar al artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, según el cual los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado. Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.

II. Por su parte, el artículo 37.1 del TREBEP señala que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otras, las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos, así como la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

Ahora bien, existen en la normativa de aplicación una serie de limitaciones a los incrementos de las retribuciones de los empleados públicos de esta Corporación Local. Así, el artículo 21.2 del TREBEP señala que no podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal. En este sentido, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece en su artículo 19.Siete, de carácter básico, que “lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”.

Respetando dicha normativa de aplicación, esta propuesta de modificación incluye una serie de adecuaciones retributivas de forma individualizada, que tienen cabida, por ser excepcionales y singulares, en el marco de lo señalado para las retribuciones complementarias de determinados puestos, en atención a una ordenación de los mismos que se realiza comparando de forma completa o global cada puesto existente, aparte de incorporar una subida lineal de dos niveles en los puestos base de los Subgrupos A1 y A2.

En consecuencia, la relación de puestos de trabajo es un instrumento técnico de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, mediante el que se determinan las necesidades de personal, se definen los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo y se clasifican cada uno de ellos en los términos de los artículos 90.2 de la LBRL, 126.4 del TRRL y 3 del Real Decreto 861/1986, y todos ellos bajo la cobertura y en lo que no contradigan la norma básica actual, el artículo 74 del TREBEP.

III. Y siguiendo esta línea debe señalarse que la relación de puestos de trabajo es una competencia exclusiva del Pleno de la Diputación Provincial al amparo del artículo 33.2 f) de la LBRL, si bien se trata de una materia que preceptivamente debe ser objeto de negociación previa en el seno de la actual Mesa General de Negociación Común de personal funcionario y laboral conforme al

artículo 37.1 del TREBEP. En este sentido, la modificación de la relación de puestos de trabajo, cuya aprobación se propone al Pleno, se ha negociado en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 por la Mesa General.

A la vista de lo expuesto, se propone al Pleno, una vez negociada esta materia en la Mesa General de Negociación Común de personal funcionario y laboral de esta Diputación Provincial, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial detallada en el anexo I.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley

29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2021 se realiza en la página web o sede electrónica de la Diputación de Córdoba, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS  
Córdoba, 28 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.

Modificación RPT-diciembre 2022

SERVICIO/DEPARTAMENTO	ACCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	RL	TP	GRUPO	CD	C.E.	CUERPO_ESCALA	CATEGORÍAS	TITULACIÓN	FORMACIÓN_ESPECIFICA	OBSERVACIONES
Servicio de Presidencia	Modificado	19	Técnico/a Superior Protocolo y Relaciones Institucionales	1	L	CG	A1	24	24.606,99 €	-				Plena dedicación
Servicio de Presidencia	Modificado	23	Técnico/a Superior Periodista	2	L	CG	A1	24	20.064,34 €	-				
Servicio de Presidencia	Modificado	15	Técnico/a Superior Periodista	3	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-				
Servicio de Presidencia	Modificado	819	Técnico/a Superior Publicidad y Relaciones Públicas	1	L	CG	A1	24	20.064,34 €	-		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente		Abierto al sector público de la Diputación Provincial
Sv. Prov. Asis. Jurídica y Cons. Técnica	Modificado	80	Técnico/a Superior Letrado/a	2	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-		Licenciatura o Grado en Derecho		
Sv. Prov. Asis. Jurídica y Cons. Técnica	Modificado	81	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		Licenciatura o Grado en Derecho		
Departamento de Igualdad	Modificado	811	Adjuntía Jefatura Departamento Igualdad	1	F	CE	A1 A2	24	24.962,00 €	-				
Departamento de Igualdad	Modificado	815	Técnico/a Gestión	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Igualdad	Modificado	812	Técnico/a Medio Igualdad	3	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Dpto. de Cooperación al Desarrollo	Modificado	502	Técnico/a Superior Cooperación al Desarrollo	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €				Inglés/ francés	
Dpto. de Cooperación al Desarrollo	Modificado	505	Técnico/a Gestión	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	General				
Dpto. de Cooperación al Desarrollo	Modificado	504	Técnico/a Medio Cooperación al Desarrollo	1	F	CG	A2	23	18.057,01 €	-			Inglés/ francés	
Dpto. de Cooperación al Desarrollo	Modificado	508	Técnico/a de Gestión de Proyectos	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-			Cooperación al desarrollo inglés/francés	
Servicio de Bienestar Social	Modificado	934	Adjuntía Jefatura de Servicio Bienestar Social	1	F	LD	A1 A2	26	32.964,30 €	-				Especial dedicación
Servicio de Bienestar Social	Modificado	949	Técnico/a Superior de Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Servicio de Bienestar Social	Modificado	968	Técnico/a Administración y Gestión Comercial	2	L	CG	A1 A2	24	20.064,34 €	-			Gestión y mediación inmobiliaria	A extinguir. Procede del suprimido Departamento de Vivienda
Servicio de Bienestar Social	Modificado	946	Técnico/a Superior Médico/a	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-				
Servicio de Bienestar Social	Modificado	950	Técnico/a Gestión	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	General				
Servicio de Bienestar Social	Modificado	948	Técnico/a Medio Trabajadora Social	2	F	CG	A2	23	18.353,10 €	-				
Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	Modificado	873	Directoría Residencia Personas Gravemente Afectadas	1	F	LD	A1 A2	26	32.964,30 €	-				Especial dedicación. Abierto a otras Administraciones Públicas
Sv. Atención Personas Disc. Intelectual	Modificado	912	Auxiliar Enfermería	1	F	CG	C2	16	16.518,86 €	-		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

## Modificación RPT-diciembre 2022

Servicio de Asistencia Económica	Modificado	647	Adjntía Jefatura de Servicio	1	F	LD	A1	26	32.964,30 €	-		Arquitectural/ Ingeniería Superior		
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	317	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	316	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-			Económicas/Empresariales	
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	314	Técnico/a Superior Proyectos Europeos	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-				
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	325	Técnico/a Medio Ingeniería Técnica Industrial y Seg.Salud	2	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Seguridad y Salud	
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	321	Técnico/a Medio Arquitectura Proyectos y Seguridad/Salud	2	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Arquitectura Técnica	Seguridad y Salud	
Servicio de Asistencia Económica	Modificado	315	Técnico/a Medio Ingeniería Obras Públicas y Seguridad/Salud	2	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Seguridad y Salud	
Servicio de Asistencia Económica	Creado	326	Adjntía Jefatura de Sección-Asistencia Económica	1	F	CE	A2 C1	22	20.927,63 €	General				
Departamento de Cultura	Modificado	824	Técnico/a Gestor/a Espacios Culturales	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-				
Departamento de Cultura	Modificado	99	Técnico/a Superior Fondos Museísticos	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-				
Departamento de Cultura	Modificado	829	Técnico/a Superior de Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Departamento de Cultura	Modificado	826	Técnico/a Medio Programación	2	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Cultura	Modificado	828	Técnico/a Medio Actividades Culturales	2	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Empleo	Modificado	953	Asesor/a Técnico/a de Gestión	1	F	CE	A1	24	23.000,40 €	-				
Departamento de Programas Europeos	Modificado	986	Técnico/a Gestión Económica	1	F	CG	A1 A2	24	20.927,63 €	-				
Dpto. de Administración Electrónica	Modificado	58	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Dpto. de Administración Electrónica	Modificado	57	Técnico/a Medio Administración Electrónica	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento Centro Agropecuario	Modificado	524	Técnico/a Superior Veterinario/a	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-				
Departamento Centro Agropecuario	Modificado	526	Técnico/a Superior Ingeniero/a Agrónomo/a	2	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-				
Departamento Centro Agropecuario	Modificado	543	Jefatura Negociado de Gestión	1	F	CG	C1 C2	18	17.778,93 €	General				
Departamento Centro Agropecuario	Modificado	532	Encargado/a Ganadería	1	L	CG	C1 C2	18	22.680,55 €	-				Especial dedicación
Departamento de Infraestructuras Rurales	Modificado	767	Técnico/a Medio Ingeniería Obras Públicas y Seguridad/Salud	4	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Seguridad en el Trabajo	

Modificación RPT-diciembre 2022

Departamento de Infraestructuras Rurales	Modificado	778	Auxiliar de Obras	1	L	CG	C2	18	17.071,18 €	-	Conductores de Carreteras/ Maquinista de Obras Públicas/ Oficial Albañil/ Oficial Carreteras/ Oficial de Obras y Mantenimiento		
Departamento de Medio Ambiente	Modificado	561	Adjntía Jefatura Medio Ambiente	1	F	CE	A1 A2	24	24.962,00 €	-			
Departamento de Medio Ambiente	Modificado	562	Técnico/a Superior Medio Ambiente	4	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-			
Departamento de Medio Ambiente	Modificado	565	Técnico/a Medio Ingeniería Obras Públicas y Seguridad/Salud	2	F	CG	A2	23	21.102,59 €	Especial	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Seguridad en el Trabajo	
Departamento de Medio Ambiente	Modificado	569	Jefatura Negociado Medio Ambiente	1	F	CG	C1	20	17.778,93 €	General			
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	705	Jefatura Unidad de Expropiaciones y Valoraciones	1	F	LD	A1 A2	25	28.431,97 €	-	Ingeniero Superior/Técnico Agrónomo		
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	702	Adjntía Jefatura de Servicio	1	F	LD	A1	26	32.964,30 €	General			Especial dedicación
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	708	Técnico/a Superior Administración General	2	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General			
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	742	Técnico/a Valoraciones	1	F	CG	A1 A2	24	20.064,34 €	-	Ingeniero Superior/Técnico Agrónomo		
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	749	Técnico/a Analista de Datos Espaciales	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-	Arquitecto/a/ Grado en Estadística o equivalente/ Ingeniero/a	Bases de datos espaciales, sistemas de información geográfica, geoestadística y planeamiento urbanístico	
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	703	Técnico/a Medio SIGE Infraestructuras Hidráulicas	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-	Ingeniería Técnica de Obras Públicas		
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	319	Técnico/a Medio SIGE Industrial	1	L	CG	A2	23	21.102,59 €	-	Ingeniero/a Técnico/a Industrial		
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Modificado	675	Técnico/a Medio SIGE Industrial	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-	Ingeniero/a Técnico/a Industrial		
Serv. Planificación Obras y Serv. Munic.	Creado	754	Adjntía Jefatura de Sección Planificación PROFEA	1	F	CE	A2 C1	22	20.927,63 €	General			
Departamento SIGE	Modificada-adscripción	63	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General			
Departamento SIGE	Modificada-adscripción	288	Responsable Administración Patrimonio e Inventario	1	F	CE	A2 C1	22	21.773,66 €	General			
Departamento SIGE	Modificada-adscripción	292	Jefatura Negociado Administración Patrimonio	1	F	CG	C1	20	17.355,94 €	General			
Departamento SIGE	Modificada-adscripción	295	Jefatura de Grupo Patrimonio	1	F	CG	C2	16	15.332,42 €	General			
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	641	Adjntía Jefatura Servicio de Arquitectura y Urbanismo	1	F	LD	A1	26	32.964,30 €	Especial	Arquitectura		Especial dedicación
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	650	Técnico/a especialista en Derecho Urbanístico	5	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-	Licenciatura o Grado en Derecho	Urbanismo	
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	648	Técnico/a Superior Urbanismo	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-	Arquitecto/a/ Técnico Medio Ambiente		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

## Modificación RPT-diciembre 2022

Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	688	Técnico/a Superior Arquitecto/a	7	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-		Arquitectura		
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	692	Técnico/a Medio Industrial Territorial	10	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniero/a Técnico/a Industrial		Destinos Unidades Territoriales
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	690	Técnico/a Medio Arquitecto/a Obras y Segur./Salud	10	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Arquitectura Técnica	Seguridad en el Trabajo	Destinos Unidades Territoriales
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	670	Técnico/a Medio Arquitecto/a Proyectos y Seg./Salud	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Arquitectura Técnica	Seguridad en el Trabajo	
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	Modificado	691	Técnico/a Medio Arquitecto/a Urbanismo	10	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Arquitectura Técnica		Destinos Unidades Territoriales
Servicio de Carreteras	Modificado	572	Adjuntía Jefatura de Servicio de Carreteras	1	F	LD	A1	26	32.964,30 €	-		Ingeniero/a de caminos, canales y puertos		Especial dedicación
Servicio de Carreteras	Modificado	580	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Servicio de Carreteras	Modificado	584	Técnico/a Superior Ingeniero/a de Caminos	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-		Ingeniero/a de caminos, canales y puertos		
Servicio de Carreteras	Modificado	594	Técnico/a Medio Topografía	3	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniero/a Técnico/a en Topografía		Destinos zonales
Servicio de Carreteras	Modificado	588	Técnico/a Medio Obras Públicas	5	F	CG	A2	23	19.349,74 €	-		Ingeniería Técnica de Obras Públicas		Destinos zonales
Servicio de Carreteras	Modificado	587	Técnico/a Medio Ingeniería Obras Públicas y Seguridad/Salud	5	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Seguridad en el trabajo	
Servicio de Carreteras	Modificado	608	Agente de Carreteras	5	F	CG	C2	18	17.071,18 €	-				
Servicio de Ingeniería Civil	Modificado	777	Técnico/a Superior	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	Especial		Ingeniero/a de caminos, canales y puertos		
Servicio de Ingeniería Civil	Modificado	766	Técnico/a Medio Topografía	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-				
Servicio de Ingeniería Civil	Modificado	765	Técnico/a Medio Ingeniería Obras Pública y Seguridad/Salud	4	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-		Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Seguridad en el trabajo	
Departamento de Juventud y Deportes	Modificado	924	Técnico/a Medio Juventud y Deportes	1	L	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Juventud y Deportes	Modificado	923	Técnico/a Medio Juventud y Deportes	1	L	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Juventud y Deportes	Modificado	922	Técnico/a Medio Juventud y Deportes	2	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Departamento de Parque y Talleres	Modificado	182	Encargado/a Taller	1	F	CG	C1 C2	18	22.680,55 €	-		Oficial Mecánico		Especial dedicación
Departamento de Parque y Talleres	Modificado	187	Jefatura Negociado de Parque y Talleres	1	L	CG	C1 C2	18	16.518,86 €	-				
Dpto. Consumo, Part. Ciud. y Prot. Civil	Modificado	784	Adjuntía Jefatura Consumo, Particip. Ciudadana y Prot. Civil	1	F	LD	A1 A2	24	24.962,00 €	-				
Dpto. Consumo, Part. Ciud. y Prot. Civil	Modificado	782	Técnico Superior Consumo y Junta Arbitral	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	-		Licenciatura o Grado en Derecho		

Modificación RPT-diciembre 2022

Dpto. Consumo, Part. Ciud. y Prot. Civil	Modificado	781	Técnico/a Medio Protección Civil	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	
Dpto. Consumo, Part. Ciud. y Prot. Civil	Modificado	787	Técnico/a Gestión	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	General		
Dpto. Consumo, Part. Ciud. y Prot. Civil	Modificado	786	Técnico/a Medio Consumo y Participación Ciudadana	2	F	CG	A2	23	18.353,10 €	-		
Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	Modificado	231	Jefatura Negociado Producción	1	L	CE	C2	18	17.778,92 €	Especial	Impresión, encuadernación, preimpresión y diseño	Peligrosidad
Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	Modificado	264	Oficial Publicaciones	1	L	CG	C2	16	15.340,57 €	-		
Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	Modificado	222	Oficial Publicaciones Oficiales	2	L	CG	C2	16	15.340,57 €	-		
Dpto. de Ediciones, Publicaciones y BOP	Modificado-aumentado	262	Oficial Maquetador/Diseñador	4	L	CG	C2	16	15.340,57 €	-		
Dpto. M. Democrát., Archivo y Biblioteca	Modificado	830	Técnico/a Medio Biblioteca	1	F	CG	A2	23	18.564,62 €	-		
Dpto. M. Democrát., Archivo y Biblioteca	Modificado	203	Técnico/a Medio Documentalista	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	Especial		
Secretaría General	Modificado	47	Técnico/a Superior Administración General	2	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		
Secretaría General	Modificado-segregado 1	47	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		
Secretaría General	Modificado-segregado 2	63	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		
Secretaría General	Modificado	487	Técnico/a Superior Administración General-Servicios Comunes	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		
Servicio de Contratación	Modificado	284	Técnico/a Superior Administración General	6	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General	Licenciatura o Grado en Derecho	Aplicación PLCSP
Servicio de Contratación	Modificado	709	Responsable Administración Contratación	1	F	CE	A2 C1	22	23.648,80 €	General		
Servicio de Contratación	Modificado	293	Jefatura Negociado de Contratación	1	F	CG	C1 C2	18	17.778,93 €	General		Aplicación PLCSP
Servicio de Hacienda	Modificado	485	Técnico/a Gestión	2	F	CG	A2	23	17.507,07 €	General		
Servicio de Intervención	Suprimido	424	Jefatura Unidad Contabilidad	1	F	LD	A1 A2	25	31.266,18 €	-		
Servicio de Intervención	Modificado	427	Técnico/a Apoyo Área de Control	4	F	CE	A1 A2	24	23.000,40 €	-		Abierto al sector público de la Diputación Provincial
Servicio de Intervención	Modificado	428	Técnico/a Apoyo Área Contabilidad	1	F	CE	A1 A2	24	23.000,40 €	-		
Servicio de Intervención	Modificado	430	Técnico/a Superior Administración General	3	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General		
Servicio de Intervención	Modificado	432	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-	Económicas/ Empresariales	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

## Modificación RPT-diciembre 2022

Servicio de Intervención	Modificado	445	Técnico/a Gestión	4	F	CG	A2	23	17.507,07 €	General				
Servicio de Patrimonio	Modificado-segregado 1	130	Oficial 1º Servicios	2	F	CG	C2	16	23.324,35 €	-				Plena dedicación
Servicio de Patrimonio	Modificado-segregado 2	133	Oficial 1º Servicios	1	L	CG	C2	16	23.324,35 €	-				
Servicio de Patrimonio	Modificado-aumentado	132	Oficial 1º Electricidad	6	F	CG	C2	16	15.340,57 €	-	Oficial Electricidad / Oficial Mantenimiento			
Servicio de Patrimonio	Modificado	140	Oficial 1º Albañil	4	F	CG	C2	16	15.340,57 €	-				
Servicio de Patrimonio	Modificado	143	Oficial de Servicios-Centro Arte Contemporáneo	5	L	CG	C2	16	15.763,57 €	-				2ª actividad. Turnicidad
Servicio de Patrimonio	Modificado	142	Responsable Equipo Subalternos	1	F	CG	C2	17	17.494,20 €	-				
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	346	Técnico/a Superior Médico/a del Trabajo	1	F	CG	A1	24	22.390,94 €	Especial		Medicina del Trabajo		
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	348	Técnico/a Superior Administración General	2	F	CG	A1	24	20.064,34 €	General				
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	350	Técnico/a Superior Psicólogo/a	1	F	CG	A1	24	21.102,59 €	Especial		Licenciatura o grado en Psicología	Nivel Superior en PRL-Ergonomía y Psicología Aplicada	
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	358	Técnico/a Medio Enfermería del Trabajo	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	Especial		Enfermería del Trabajo		
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	349	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	1	F	CG	A2	23	17.507,07 €	-				
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	353	Técnico/a Medio Psicoergonomía	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-			Nivel Superior en PRL-Ergonomía y Psicología Aplicada	
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	352	Técnico/a Medio Seguridad en el Trabajo	1	F	CG	A2	23	21.102,59 €	-			Nivel Superior en PRL-Seguridad en el Trabajo	
Servicio de Recursos Humanos	Modificado	394	Auxiliar Enfermería	1	F	CG	C2	16	16.518,86 €	-		Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente		
Servicio de Tesorería	Modificado	404	Técnico/a Superior Tesorería	1	F	CG	A1	24	20.064,34 €	-		Económicas/ Empresariales		